

Expediente: 423/15

Carátula: CIENFUEGOS MARTIN JOSE C/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - BRUNET S.A., -DEMANDADO

20213273540 - ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

20181878356 - CIENFUEGOS, MARTIN JOSE-ACTOR

90000000000 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJERO, -TERCERO

20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 423/15



H105025347169

JUICIO: CIENFUEGOS MARTIN JOSE c/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°423/15.

PRESENTO A DESPACHO

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Advirtiendlo el proveyente que no se dio cumplimiento con el proveido de fecha 27/11/2023 (2) **Cumplido**, lo ordenado precedentemente, pasen los presentes autos al Sr. Agente Fiscal para resolver la Inconstitucionalidades planteadas por la parte actora (páginas 23 a 49 del primer cuerpo, actuación de fecha 27/06/2022 en SAE) en el escrito inicial de demanda: artículos 3, 4, 6 y 17 inc. 2 y 3 de la Ley 26.773; punto XV inconstitucionalidad art. 1 y 8 Ley 24.432 y 277 de la LCT; y contestados por las demandadas en páginas 142 a 165 y 176 a 181, 229 a 240 (primer cuerpo, actuación de fecha 27/06/2022 en SAE), dispongo previo a resolver remitase los autos a la Sra. Agente Fiscal a fin de emitir opinion sobre las inconstitucionalidad deducidas.BCD-423/15.

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.